ALCALDIA DE FUNZA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3702508	FECHA DE SUSCRIPCION:	20 de Mayo de 2022
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	MACAPI INGENIERIA SAS		
Numero del NIT:	901.368.190-1		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE ROBÓTICA LEGO LEAGUE A DESARRO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1.Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas debidamente suscritas a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación por parte de la oficina asesora jurídica. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Entregar al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio la relación de todos los miembros del personal logística, que brindará apoyo en el cargue, descargue montaje, desmontaje, ingreso a los asistentes y demás actividades logísticas, quienes deberán ser mayores de edad y estar debidamente identificados. 4. Organizar, administrar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran, para el montaje, desarrollo de las actividades contratadas, los cuales estarán sujetos a las especificaciones descritas en el presente estudio previo, invitación pública, y adendas (si las hay) de acuerdo al cronograma entregado por el supervisor del contrato 5. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública, y adendas (si las hay). Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista. 6. Prestar bajo su cuenta y riesgo el transporte adecuado para el montaje y posterior retiro de todos los elementos logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, desde y hasta donde se llevará a cabo el evento. 7. Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme a las especificaciones técnicas fijados por el municipio de Funza, en los horarios que determine el supervisor del contrato. 8. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para el cumplimiento del servicio logístico requerido. 9. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por la mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios y contratistas de la administración municipal. 10. Contar con el personal de apoyo logístico necesario para la ejecución de las actividades programadas dentro del desarrollo del contrato, además deberá velar porque la presentación personal sea adecuada y se encuentren debidamente identificados. 11. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente, por escrita y de manera precia al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto, y será el única que puede aprobar el cambio del mismo. 12. El contratista se hace responsable de la vigilancia, conservación y mantenimiento de las estructuras y quipos instalados, así como e todas las herramientas, maquinarias, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, por lo que debe garantizar una adecuada y segura instalación. 13. Realizar el montaje, alistamiento y desmontaje de los elementos contratados para el evento por la menos ocho (08) horas antes de su realización, con el fin de hacer las pruebas de sonido, luces y demás que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo del torneo departamental de obótica, y así garantizar su puntual desarrollo, según la programación organizada por el supervisor. 14. Cumplir oportunamente con el transporte, montaje, custodia, operación, desmontaje y retiro de los diferentes elementos a su cargo o propiedad. 15. Presentar informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades realizadas, el cual debe contener como mínimo, fecha y lugar del evento, nombre e identificación del personal que atendió el evento, cantidad de equipos y elementos utilizados. Dicho informe debe presentarse en medio magnético o través de (CD, DVD, USB) y en físico con registro fotográfico en alta resolución. 16. Hacer la entrega de las escarapelas, avisos stands y camisetas, el día anterior al evento en el lugar que disponga el supervisor del contrato, y ante cualquier observación por defecto de calidad, tela, impresión, realizar los cambios en un término no mayor a cuatro (04) horas desde el requerimiento que efectúe el supervisor del contrato o el delegado de este. 17. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar dicho requisito. 18. Responder y hacer buen uso de los bienes que en caso eventual le sean prestados por la administración para el desarrollo de sus obligaciones, hacer su respectiva entrega el mismo estado que los recibió, salvo su deterioro natural. 19. Realizar el montaje del sonido, tarima y demás elementos necesarios para el desarrollo del evento con la antelación suficiente. El sistema de sonido, luces y escenario requerido en la presente invitación son los mínimos condiciones exigidos pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación y audio para los presentadores y público, no se reconocerán sumas de dinero adicionales por concepto de equipos o requerimientos técnicos. 20. Garantizar bajo su cuenta el transporte de equipos y personal que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta el lugar de desarrollo del evento objeto del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el municipio. 21. Garantizar el personal para el cargue y descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización del evento, con la disponibilidad necesario para cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 22. Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que adopte el gobierno nacional o municipal, mientras se conserva la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	44.999.650,00 pta
Valor en letras:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	5 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías (si hay lugar a ella) y expedición del registro presupuestal.
FECHA DE TERMINACION:	24 de Mayo de 2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ	C. C. No.	52.660.612
Dependencia:	Secretaría de Educación		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades contenidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **MACAPI INGENIERIA SAS** en su calidad de **CONTRATISTA, N/A EL INTERVENTOR, NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ**, Secretario de Educación, y **NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ** Supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	20 de mayo de 2022
2		ACTA DE TERMINACION	24 de mayo de 2022
3			
4			

ALCALDIA DE FUNZA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad futuro	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
responsabilidad civil extracontractual	24	5	2022		X	
cumplimiento	24	11	2022	X		
salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	24	5	2025	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 44.999.650,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 44.999.650,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 44.999.650,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

(Suma pendiente por cancelar)

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	NUMERO	VALOR
N/A			

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Interventor N/A, y/o del supervisor **NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ**; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

De igual manera se verificó el cumplimiento de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción N/A

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los items que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

N/A
Interventor

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretario de Educación
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de Educación y Contratista.

Los partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintisels (26) dias del mes de mayo de 2,022.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MACAFI INGENIERIA SAS (Rep Legal Jorge Armando Castiblanco)
CONTRATISTA

Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto - oficina asesora jurídica	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vasquez Gonzalez - secretaría de hacienda	Firma